



**Provincia de Curicó  
I. Municipalidad de Hualañé.-**

**ACTA INSTALACIÓN H. CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ.-  
MARTES 06 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

---

*En Hualañé a seis días del mes de diciembre del año 2016 y siendo las 18,10 horas; en la sede de la Junta de Vecinos Villas Norte, de la ciudad de Hualañé, se da inicio a acto de instalación del H. Concejo Municipal de la municipalidad de Hualañé, con la asistencia del Sr. CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA, alcalde reelecto, y los Srs. Concejales electos: don Pedro Fernando Sepúlveda Riveros, don José Patricio Rojas Ponce, don Héctor Dángelo Peñaloza Cortes, Hugo Ignacio Moreno Varas, Nelson Antonio Maldonado Ahumada y Claudio González Ormazábal.-*

*Se da inicio a la ceremonia de instalación, con la bienvenida a invitados e interpretación del Himno Nacional, coreado por los asistentes.-*

*Acto seguido el Sr. Secretario Municipal, don LUIS ARTURO FLORES CABRERA, da lectura a sentencia de PROCLAMACION del Tribunal Electoral, Región del Maule, que preside la Sra. Ministra doña Olga Morales Medina.-*

*A continuación el Sr. Secretario Municipal y Ministro de fe, de la Municipalidad de Hualañé, procede a tomar "juramento o promesa" al Sr. Alcalde don Claudio Esteban Pucher Lizama de : "Observar la Constitución y las Leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de ALCALDE.-*

*Jura o Promete el Sr. Pedro Fernando Sepúlveda Riveros y la vez el Sr. Alcalde hace entrega de Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.-*

*Jura o Promete el Sr. José Patricio Rojas Ponce y recibe Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.-*

*Jura o Promete el Sr. Héctor Dángelo Peñaloza Cortés y recibe Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.-*

*Jura o Promete el Sr. Hugo Ignacio Moreno Varas y recibe Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.-*

*Jura o Promete el Sr. Nelson Antonio Maldonado Ahumada y recibe Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.-*

*Jura o Promete el Sr. Claudio González Ormazábal y recibe Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.*

*En cumplimiento al mandato legal señalado en el Art. N° 83, inciso 2° de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,*

*Siendo las 18,35 minutos entra en sesión, en la sede de las Villas Norte, el H. Concejo Municipal, presidido por el Sr. Alcalde don Claudio Esteban Pucher Lizama y la asistencia de los Srs. Concejales don Pedro Fernando Sepúlveda Riveros, don José Patricio Rojas Ponce, don Héctor Dangelo Peñaloza Cortes, Hugo Ignacio Moreno Varas, Nelson Antonio Maldonado Ahumada y Claudio González Ormazábal.-*

*La tabla del día considera:*

*1.- Fijar día, hora y número de sesiones ordinarias mensuales.-*

*La propuesta del Sr. Presidente es:*

*1º.- Realizar tres sesiones en el mes.-*

*2º.- Los primeros lunes del mes.-*

*3º.- Inicio las 15,00 horas en primera citación y 15,15 horas en segunda citación.-*

*La moción es aprobada en forma unánime por los Srs. Concejales.-*

*Por Tanto se ACUERDA sesionar los tres primeros lunes de cada mes, a las 15,00 horas en primera citación y 15,15 horas en segunda citación, en el salón alcaldicio de la I. Municipalidad de Hualañé.-*

*Cumplida la tabla del día se levanta la sesión, siendo las 18,40 horas.-*



*LUIS A. FLORES CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL.-  
MINISTRO DE FE.-*



*CLAUDIO PUCHER LIZAMA  
ALCALDE.-*